

TÍTULO XI. JUEGOS OLÍMPICOS

(Versión a 7.12.15)

CAPÍTULO I. REGLAS GENERALES

11.1.001 La participación en las pruebas ciclistas de los Juegos Olímpicos será reglada por disposiciones dictadas por el Comité Olímpico Internacional (COI) y por la UCI.

Por el hecho de su participación, el corredor y cualquier otro licenciado se compromete a respetar los reglamentos del COI y de la UCI.

Inscripción – confirmación de participantes

11.1.002 Los Comités Olímpicos Nacionales (CNO) inscribirán a sus ciclistas según los límites de participación, el sistema de calificación y de sustitución aprobado por el COI y la UCI (ver pp. I-XV). Conforme a las reglas establecidas por el COI, cada CNO informará al Comité de Organización del nombre de sus ciclistas antes de la fecha límite fijada por el COI.

Los plazos fijados para la confirmación de los participantes serán los siguientes:

1. para la carretera, mountain bike y pista: a mediodía, la víspera de la prueba.
2. para el BMX: a mediodía, dos días antes de la prueba.
3. para los Juegos Olímpicos de la Juventud: la confirmación de participantes se hará para todas las disciplinas la víspera de la primera competición.

(Texto modificado el 1.01.03; 1.02.07; 1.07.09)

Participación

11.1.003 Para tener derecho a participar en los Juegos Olímpicos, un corredor debe:

1. ser poseedor de una licencia extendida por una federación nacional.
2. tener al menos 18 años para las competiciones de pista y BMX, 19 años para las competiciones de carretera y mountain bike o alcanzar esta edad el año de los Juegos Olímpicos.
3. tener categoría junior para las competiciones de los Juegos Olímpicos de la Juventud.

(Texto modificado el 1.02.07; 1.07.09; 4.04.14)

11.1.003 bis (Derogado el 7.12.15)

Programa

11.1.004 Las disciplinas y especialidades olímpicas serán las siguientes:

| | Hombres | Mujeres |
|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Carretera | Prueba en línea | Prueba en línea |
| | Prueba contra el reloj individual | Prueba contra el reloj individual |
| Pista | Velocidad por equipos | Velocidad por equipos |
| | Velocidad | Velocidad |
| | Keirin | Keirin |
| | Persecución por equipos | Persecución por equipos |
| | Omnium | Omnium |
| Mountain bike | Prueba de cross-country | Prueba de cross-country |
| BMX | Race | Race |

Las pruebas serán disputadas según los reglamentos UCI aplicables a las pruebas de los campeonatos del mundo para corredores élite, teniendo en cuenta las disposiciones específicas previstas para las carreras durante los Juegos Olímpicos.

(Texto modificado el 1.01.03; 1.01.06; 30.09.10)

Comisarios

11.1.005 La UCI designará 20 comisarios internacionales UCI para officiar en los Juegos Olímpicos y 5

para los Juegos Olímpicos de la Juventud.

Además, la federación nacional del país organizador designará, en consulta con la UCI, al menos 15 comisarios nacionales para los Juegos Olímpicos y 5 para los Juegos Olímpicos de la Juventud.
(Texto modificado el 1.02.07; 1.07.09)

Jurado de apelación

11.1.006 El jurado de apelación de los Juegos Olímpicos estará compuesto por 10 miembros nombrados por el presidente de la UCI.

Se reúne a puerta cerrada por petición del presidente o del comité ejecutivo.

Puede ser llamado a pronunciarse en todo litigio o problema de orden general o ético interno del ciclismo que surgiese durante los Juegos Olímpicos.

Control antidopaje

11.1.007 Durante los Juegos Olímpicos, los controles antidopaje se harán según las reglas del COI.

Un representante de la comisión antidopaje de la UCI estará designado por el comité ejecutivo de la UCI para asistir a las operaciones de control y asegurar la coordinación con la comisión médica del COI.

11.1.008 Las infracciones a las reglas del COI en materia de dopaje o los casos de dopaje constatados según las reglas del COI, están consideradas como infracciones al reglamento del control antidopaje de la UCI.

Además de las sanciones impuestas por el COI, serán abiertos los procedimientos disciplinarios y las sanciones serán pronunciadas según los reglamentos de la UCI.

Equipamiento

11.1.009 Se aplicarán las disposiciones previstas por la carta olímpica, incluidas las eventuales derogaciones concedidas a las pruebas ciclistas.

CAPÍTULO II. JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD

(Capítulo introducido el 1.07.09)

Principio general

11.2.001 Los Juegos Olímpicos de la Juventud son una competición por equipos.

Estará compuesto por equipos de:

- 2 hombres júnior.
- 2 mujeres júnior.
- 2 hombres júnior y 2 mujeres júnior (equipos mixtos),

Comprenderá las siguientes pruebas:

- carretera – prueba en línea (hombres y mujeres).
- carretera – prueba contra el reloj (hombres y mujeres).
- mountain bike – cross country olímpico XCO (hombres y mujeres)
- BMX (hombres y mujeres).
- equipo mixto en mountain bike y prueba en línea (hombres y mujeres).

32 CNO serán seleccionados para los hombres júnior y 32 CNO para las mujeres júnior, un equipo por género y CNO. Cada equipo estará compuesto por dos hombres júnior y/o dos mujeres júnior. En total, un máximo de 64 hombres júnior y 64 mujeres júnior tomarán parte en las competiciones.

Cada uno de los dos hombres júnior y cada una de las dos mujeres júnior deben correr en dos de las cuatro disciplinas siguientes: mountain bike cross country olímpico, mountain bike eliminador, contra el reloj ruta o BMX (solamente un corredor de cada equipo por disciplina). Finalmente, los dos hombres júnior deberán correr juntos para la carrera en línea de carretera y las dos mujeres júnior deberán correr juntas para la carrera en línea de carretera.

Los resultados de las dos mujeres júnior en el mountain bike cross country olímpico, mountain bike eliminador, BMX, contra el reloj ruta y carrera en línea de carretera, serán utilizados para calcular una clasificación final féminas.

Finalmente, los 64 hombres júnior y 64 mujeres júnior serán reunidos conjuntamente en 32 equipos mixtos compuestos cada uno de ellos por 2 hombres júnior y dos mujeres júnior del mismo CNO, o por sorteo, para participar en el mountain bike cross country olímpico y carrera mixta por equipos en carretera. Esta competición será utilizada para confeccionar una clasificación final por equipos mixtos.

Cuota de participación

11.2.002

| Cuota | Clasificado vía UCI | Plazas para la totalidad | Plazas del país invitado | Total |
|--------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|
| Hombres | 56 | 6 | 2 | 64 |
| Mujeres | 56 | 6 | 2 | 64 |
| Total | 102 (2x28 equipos) | 12 (2x6 equipos) | 4 (2x1 equipo) | 128 (2x32 equipos) |

La cuota máxima de participación por CNO es de un equipo compuesto de dos y un equipo compuesto por dos mujeres.

(Texto modificado el 1.02.13)

11.2.003 (Derogado el 1.02.13)

11.2.004 (Derogado el 1.02.13)

Clasificación

Competición de equipos de 2 corredores (hombres y mujeres separados)

11.2.005 para estas competiciones (hombres y mujeres separados), los puntos serán atribuidos en cada prueba. El equipo con el mayor número de puntos se adjudica la competición.

- en cada evento, los puntos son atribuidos a los corredores de cada equipo de acuerdo a su clasificación y su posición real en la prueba (especialmente para la carrera en línea).
- la suma total de los puntos obtenidos por los dos corredores de cada equipo servirá de base para establecer el resultado del equipo (clasificaciones generales hombres y mujeres separadas).
- el baremo de puntos es el siguiente:

| Ranking | BTT | | BMX | RUTA | |
|---------|-----|-----|-----|--------------|----------|
| | XCO | XCE | BMX | CONTRA RELOJ | EN LÍNEA |
| 1 | 100 | 100 | 200 | 100 | 100 |
| 2 | 80 | 80 | 160 | 80 | 80 |
| 3 | 65 | 65 | 130 | 65 | 65 |
| 4 | 50 | 50 | 100 | 50 | 50 |
| 5 | 40 | 40 | 80 | 40 | 40 |
| 6 | 30 | 30 | 60 | 30 | 30 |
| 7 | 25 | 25 | 50 | 25 | 25 |
| 8 | 20 | 20 | 40 | 20 | 20 |
| 9 | 15 | 15 | 30 | 15 | 15 |
| 10 | 10 | 10 | 20 | 10 | 10 |
| 11 | 8 | 8 | 16 | 8 | 8 |
| 12 | 6 | 6 | 12 | 6 | 6 |
| 13 | 4 | 4 | 8 | 4 | 4 |
| 14 | 3 | 3 | 6 | 3 | 3 |
| 15 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 |
| 16 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 |

- en caso de igualdad, todos los puntos que son atribuidos en función de las clasificaciones obtenidas serán sumados. La suma total será dividida en partes iguales por el número de corredores empatados. El cociente de esta división corresponderá al número de puntos atribuidos a cada corredor. Ejemplo: en BMX, los corredores de la 9ª y 10ª posición estuviesen empatados,

obtendrían: 25 puntos ($30+20=50/2=25$ puntos).

- e- si un corredor se retira (DNF) o es descalificado (DSQ), le será permitido participar en el resto de pruebas.
- f- en caso de no tomar la salida por causa médica, el corredor no podrá tomar la salida en las pruebas restantes sin la obtención de un certificado médico extendido por un médico de la UCI (para evitar el DNS táctico).
- g- el procedimiento a aplicar para proclamar el vencedor por equipos en caso de empate, dependerá de:
 - 1. el número de competiciones finalizadas por sus corredores.
 - 2. el mayor número de primeros puestos, segundos, etc. del primero de sus corredores en cada disciplina.
 - 3. la clasificación del segundo corredor durante la prueba en línea de carretera.

Equipos mixtos

Los equipos mixtos estarán compuestos de dos hombres júnior y 2 mujeres júnior. Cuando sea posible, los 4 corredores serán del mismo CNO. De no ser posible, los equipos mixtos se compondrán mediante sorteo y los 4 corredores vendrán de dos diferentes CNO.

Los 4 corredores de cada equipo participarán de una a cuatro pruebas que se componen de equipos mixtos. El equipo mixto participará sin interrupción en el siguiente orden:

1. mountain bike cross country olímpico mujeres júnior: 1 corredora de cada equipo de 4 corredores.
2. mountain bike cross country olímpico hombres júnior: 1 corredor de cada equipo de 4 corredores.
3. prueba en línea carretera hombres júnior: 1 corredor de cada equipo de 4 corredores.
4. prueba en línea carretera mujeres júnior: 1 corredora de cada equipo de 4 corredores.

El testigo pasado entre dos corredores del mismo equipo tendrá lugar con el contacto físico entre los dos corredores en el área determinada, con el riesgo de ser descalificados.

El equipo que cruce la línea de llegada después de haber finalizado las cuatro pruebas será el vencedor en la competición de equipos mixtos.

Reglamento sobre las penalizaciones y descalificaciones:

Un corredor podrá ser descalificado especialmente cuando:

- cuando empuje o interfiera (agarrando del maillot) a otro corredor con la ayuda de las manos o de otro modo.
- obtenga una ayuda no reglamentaria.
- se comporte de una manera indecente o utilice un lenguaje grosero.
- recurra a la violencia.
- salga del recorrido de la carrera.
- utilice una comunicación radio u otro medio de comunicación a distancia.
- utilice un desarrollo de más de 7,93 m. (únicamente para la carrera en línea y cronometrada).

Recursos y apelaciones:

Cualquier decisión tomada por el colegio de comisarios es definitiva y sin apelación.
(Texto modificado el 1.07.10; 1.02.13)